

## JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General de la Aecid - 000009269  
Fecha y hora de registro en 17/11/2017 14:06:31 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 17/11/2017 08:22:38 (Horario peninsular)  
Número de registro: 000009269s1700002433  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)  
Enviado por SIR: No

### Interesado

Identificación:	Razón Social	REHABILITACION DE MARGINADOS REMAR
País: España	Municipio:	Zaragoza
Provincia: Zaragoza	Dirección:	ALCALA DE LA SELVA 3
Código Postal: 50017	Teléfono:	
Canal Notif:	Correo	
	Observaciones:	

### Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
Resumen/Asunto: RESOLUCION DE INSCRIPCION DE LA ONGD REHABILITACION DE MARGINADOS REMAR  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Departamento de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) - E04770803 / Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
Ref. Externa:  
Nº. Expediente: 2662

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

#### ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

#### Nº REGISTRO

000009269s1700002433

#### CSV

GEISER-aaf6-4aee-216c-45d7-8453-c2f5-fd7a-fb9a

#### DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

#### FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

17/11/2017 14:06:31 (Horario peninsular)

#### VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original

Ref. nº 2662

## RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ADAPTACION EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD)

**Nombre de la Entidad** REHABILITACIÓN DE MARGINADOS REMAR  
**C.I.F.** G50361682  
**Domicilio** C/ Alcalá de la Selva 3 - 50017 Zaragoza  
**Inscrita en:** C.A. Aragón - ASOCIACIONES - Registro de Asociaciones de Aragón Nº: 01-Z-2391-1990  
**Representada por:** Juan Miguel Díez Álvarez - D.N.I.: 09637929D

**VISTA** la solicitud presentada por la entidad solicitante.

### RESULTANDO:

1.- Que, de acuerdo con su Disposición Transitoria Única del Real Decreto 193/2015, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de ONGD, las entidades inscritas "deberán adecuar su inscripción en el registro, así como la adaptación a la normativa correspondiente de acuerdo con su naturaleza jurídica, en los doce meses siguientes a su entrada en vigor".

2.- Que de acuerdo con la documentación presentada, la entidad reúne los requisitos establecidos en el artículo 32 de la ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y los que establece el artículo 4 del Reglamento del Registro de ONGD para ser considerada una ONG de Desarrollo.

### RESUELVE

**INSCRIBIR la adaptación de la entidad solicitante en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.**

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien puede ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2017

El Director de la AECID



Fdo. Luis Tejada Chacón